



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO N° 58

De 29 de mayo de 2007.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito a firmar un Contrato de Comodato Interinstitucional con la Caja de Seguro Social.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que las personas que legalmente representan a los Municipios deben estar debidamente autorizadas por el respectivo Consejo Municipal para la firma de contratos;

Que la Caja de Seguro Social (C.S.S.) es propietaria de la Finca N° 11,193, inscrita al Tomo 335, Folio 298, Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el Corregimiento de Curundú;

Que la Caja de Seguro Social (C.S.S.) ha edificado sobre la Finca arriba descrita un conjunto de infraestructuras apropiadas para el funcionamiento de instalaciones deportivas;

Que el uso de las referidas instalaciones le permitirá al Municipio de Panamá desarrollar una gama de actividades de carácter social, cultural y, sobre todo, deportivas en beneficio de la comunidad;

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito para que conforme a lo que dispone el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, suscriba en nombre del Municipio de Panamá, un Contrato de Comodato Interinstitucional con la Caja de Seguro Social (C.S.S.).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de junio de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL,



JUAN CARLOS NAVARRO



NORBERTA A. TEJADA CANO

copy
08